



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0020217/2018

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Diego Marcelo Buffa** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos de Profesor Asistente y Profesor Adjunto que desempeña en esta Facultad, desde el 22 de Mayo hasta el 04 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo del dictado de un Curso de Posgrado en el "Máster de Relaciones Internacionales y Estudios Africanos" y la realización de una estancia de investigación en el "Grupo de Estudios Africanos" de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, España;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Buffa se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Taller de aplicación" con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2019, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la cátedra "Historia contemporánea de Asia y África", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2019 y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, en la cátedra "Taller de aplicación" con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y por los artículos 49º, apartado I, inc. "e" y 50º apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Dr. **DIEGO MARCELO BUFFA**, Legajo nº 37437, en los cargos de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, de la cátedra "Historia Contemporánea de Asia y África" y Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, de la cátedra "Taller de aplicación" de la Escuela de Historia, desde el 22 de Mayo hasta el 04 de Junio de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **27 ABR 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0431**
NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.